

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 7.939 · 1972

LEY 7939

Boletín Oficial, 16 de noviembre de 1972 · 2 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 7939

DECRETO-LEY 7939/72

Modificando el destino de un inmueble ubicado en el partido de Berazategui.

LA PLATA, 6 de OCTUBRE de 1972.

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por De creto 717/71, artículo 1°, inciso 2º, apartados 2.3 y 2.4 y las Políticas Nacionales números 20 y 126, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

EL GOBERNADOR DE LA PRO VINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°. Modifícase el destino del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección F, Fracción III, Parcela 2c, del partido de Berazategui, con superficie de 303 hectáreas, 63 áreas, 37 centiáreas, 50 decímetros cuadrados delimitada en el plano de mensura 120-105-70, que integraba la División Bañados San Juan del Parque Pereyra Iraola dependiente de la Dirección Forestal del Ministerio de Asuntos Agrarios, y que en mayor extensión fuera expropiada con destino a reserva forestal y fomento de la agricultura, estableciéndose como nuevo destino de utilidad pública el funcionamiento de la escuela de Policía “Juan Vucetich” y otros institutos dependientes de la Jefatura de Policía de la Provincia.

ARTÍCULO 2°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y “Boletín Oficial” y archívese.



VEREDICTA LEYES

Ley 7939. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).